

PONENCIA III-EXPEDIENTE:1389/2023

RECLAMACIÓN

Sesión 15

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que el desechamiento de la demanda se originó de una sanción procesal por no haber cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora, lo que no podemos dejar de valorar al momento de resolver el recurso en estudio.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

PONENCIA III-EXPEDIENTE:1368/2023

APELACIÓN

Sesión 15

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que estimo que no debe considerarse como “consentido” el dictamen de alineación, para los efectos planteados en el proyecto, dado que, en última instancia, el acto impugnado se traduce con una restricción al derecho de propiedad del particular, lo cual debería ser materia de estudio en todo caso precisamente en el fondo de la sentencia.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

PONENCIA III-EXPEDIENTE:57/2022

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Sesión 15

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que ordenar reponer el procedimiento en los términos planteados violaría el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, dado que nos estaríamos saltando las instancias administrativas, la cual da definitividad a la resolución para que pueda acudir a juicio. Por lo anterior, estimo procedente reponer el procedimiento desde el punto que señala mi compañero Magistrado Avelino Bravo Cacho.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ